



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2019-00629-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JUDITH PAOLA NAVARRO CHARRIS C.C. No. 1.080.018.393 A FAVOR DEL MENOR J.A.C.N.
DEMANDADO	CARLOS ALDRÉS CHAMORRO HERRERA C.C. No. 1.143.339.797

Informe Secretarial: Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual se observa solicitud de títulos de la parte demandante. Sírvase proveer.

Febrero 27 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023.)

Verificado el informe secretarial que precede, advierte el despacho que se presenta solicitud para la entrega de los títulos judiciales asociados a este proceso que reposan en el banco agrario.

Una vez constatada la existencia de estos y teniendo en cuenta que el proceso fue terminado mediante providencia de fecha 23 de marzo de 2021 por medio de la cual se aprobó la conciliación a las que las partes habían llegado, se entiende que dichos títulos pertenecen al demandado señor CARLOS ANDRÉS CHAMORRO HERRERA por lo que se ordenará la entrega de estos al ejecutado.

Así las cosas no se accederá a ordenar la entrega de los dineros depositados con posterioridad a la terminación del proceso a la demandante señora JUDITH PAOLA NAVARRO CHARRIS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO : No acceder a ordenar la entrega de los dineros depositados con posterioridad a la terminación del proceso a la demandante señora JUDITH PAOLA NAVARRO CHARRIS, conforme las motivaciones que anteceden.



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

Segundo : Ordenar la entrega de los títulos existentes asociados al radicado de este proceso al demandado señor CARLOS ANDRÉS CHAMORRO HERRERA, identificado con la C.C. No. 1.143.339.797 que se encuentren a disposición del despacho, previa solicitud del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 01 de Marzo de 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 031 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ